

Sesion 2.^a extraordinaria en 14 de octubre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Se acuerda los días i horas en que deberá funcionar el Senado i la tabla de los asuntos de que deberá ocuparse.—El señor Vergara pide al señor Ministro del Interior algunos datos relacionados con la eleccion de Coquimbo, datos que el señor Ministro queda de enviar a la Cámara.—El señor Rivera hace breves observaciones sobre esta materia i, a solicitud suya, se acuerda oficiar a los señores Ministros de Guerra i Marina i de Relaciones Exteriores, pidiendo algunas informaciones.—Se dan por terminados los incidentes i se entra a la discusion jeneral de los presupuestos.—Usan de la palabra los señores Rivera, Montenegro (Ministro de Hacienda) i Vergara.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Silva Ureta Ignacio
Besa Arturo	Subercaseaux Ramon
Cifuentes Abdon	Tocornal José
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Evoto A. Luis	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Vergara Luis Antonio
Fábres José Francisco	Walker Martínez J.
Infante Pastor	i los señores Ministros
Lazcano Fernando	del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.
Rivera Guillermo	
Sanfuentes Juan Luis	

INCIDENTES

Comision Parlamentaria

El señor **Matte** (Presidente).—Debo dar cuenta a la Cámara que, en conformidad al

acuerdo celebrado a fines de las sesiones ordinarias, se nombró una Comision compuesta del señor vice-Presidente, del señor Charme i del señor Rivera para que presenciara la eleccion extraordinaria de Senador por la provincia de Coquimbo.

Dias i horas de sesion

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde acordar los días i las horas en que deberá funcionar el Senado. Por el momento, no hai ninguna calificacion de elecciones pendiente.

Algunos señores Senadores han indicado a la Mesa la conveniencia de celebrar sesiones tambien los días juéves; de manera que, si no hai inconveniente, podria quedar acordado que el Senado se reuniria los días lúnes, martes, miércoles i juéves, de tres a seis de la tarde, siempre que no hubiere que calificar elecciones; en este caso rejiria la solicitud presentada por varios señores Senadores para celebrar sesiones de seis a siete de la tarde.

Queda acordado así.

Tabla

El señor **Matte** (Presidente).—La Mesa se ha puesto de acuerdo con los presidentes de las diversas Comisiones permanentes, i ha formado la tabla que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

- 1.º Proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1912.
- 2.º Proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos de los empleados de Correos.
- 3.º Mensaje sobre autorizacion para inver-

tir diversas cantidades en construcciones militares i equipo del Ejército.

5.º Proyecto de la Cámara de Diputados que reorganiza los servicios de estadística.

6.º Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre fomento de la Marina Mercante nacional.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará aprobada la tabla.

Aprobada.

Eleccion de Coquimbo

El señor **Vergara**.—Cuando el Senado oyó en este recinto la lectura del programa del actual Ministerio de minoría se halagó con la esperanza de que ese programa fuera cumplido estrictamente, sobre todo en lo que se referia a garantizar la absoluta prescindencia electoral. Desgraciadamente, los hechos no han correspondido a esas expectativas.

En conocimiento del Senado i del país está la forma en que se ha desarrollado la eleccion extraordinaria de Senador en la provincia de Coquimbo.

No quiero detenerme a analizar los diversos hechos que ha denunciado la prensa i que tienen en su abono el testimonio de personas respetables que los presenciaron. En su debida oportunidad el Senado les tomará en consideracion cuando se trate de calificar aquella eleccion; i por el momento no creo conveniente que uno de sus miembros se anticipe a hacerlo. Para apreciar esos hechos, al Senado no le bastarian esas informaciones por mas caracterizadas que sean; es menester que tenga conocimiento completo i oficial de los hechos para que pueda dar con acierto su veredicto.

Pero hai algunos aspectos relacionados con esta eleccion, que merecen ser considerados, cuando mas no sea por lo malo de los procedimientos de que se ha echado mano i por su inconveniencia manifiesta. Me refiero a la remocion de funcionarios públicos en vísperas de la eleccion i a su reemplazo por personas que han tomado parte activa en los actos electorales.

No me esplico que, tratándose de un asunto de tanta trascendencia, el Gobierno, en vez de fiscalizar a los empleados nombrados para los diversos puestos administrativos se apresurara a cambiarlos por otras personas, sistema absolutamente condenable i que solo se aplicaria si existieran circunstancias concretas i manifiestas que lo aconsejaran.

Es público i notorio que en esta última eleccion fueron suspendidos varios funcionarios

públicos i entre ellos los gobernadores de Combarbalá i Ovalle sin que se sepa cuál fué el motivo de esta suspension. Fueron igualmente suspendidos i reemplazados por otros los prefectos de las policías de Coquimbo i Ovalle, i entiendo tambien que el de Combarbalá. ¿Cuáles fueron las causas? Se ignora.

Entre tanto ¿es conveniente este sistema, especialmente cuando se trata de un acto electoral? Indudablemente que nó. El empleado que desempeña a firme una funcion determinada es responsable de sus actos al Ejecutivo, i debe velar no solo por el prestigio de sus funciones sino que tambien por su situacion social. Un Gobernador, pongo por caso, se mirará mucho, si está nombrado en propiedad, de ejecutar actos inconvenientes, primero, por la responsabilidad que tiene para con sus jefes, i segundo, porque, debiendo permanecer en la localidad, necesita continuar en sus relaciones sociales i es natural que no desee manchar su reputacion con actos incorrectos. Entre tanto ¿qué sucede con las personas que van *ad hoc*, por así decirlo, mientras dura una eleccion, a desempeñar funciones accidentales?

Ni les importa a estos funcionarios la responsabilidad ante el Gobierno, puesto que las funciones que desempeñan son de carácter accidental, ni les importa tampoco conservar su prestigio en la localidad, puesto que en seguida se retiran de ella talvez para nunca mas volver. De modo que estas medidas, en jeneral, las considero absolutamente inconvenientes.

No quiero entrar en otro orden de consideraciones, reservándome el derecho de hacerlo despues, en su oportunidad. Entre tanto, desearia que el señor Ministro del Interior nos indicara las causas que han movido a Su Señoría a adoptar las diversas medidas a que me he referido, i algunas otras. I al efecto, ya que Su Señoría ha entrado a la Sala, le ruego se sirva enviar al Senado:

Copia de los decretos de suspension de los gobernadores de Ovalle i Combarbalá i de los prefectos de policia de Coquimbo, Combarbalá i Ovalle, con sus antecedentes respectivos;

Copia de los decretos de suspension de las personas i quienes se nombró en reemplazo de aquellos funcionarios, con sus antecedentes respectivos;

Distribucion de la fuerza de jendarmeria en la provincia de Coquimbo i nombramientos efectuados en el personal de dicha fuerza durante los quince dias anteriores al 8 de octubre i en este dia;

Copias de las órdenes respectivas a estos

nombramientos i distribucion, i nombre de los funcionarios o personas a cuyas órdenes se pusieron los diversos destacamentos el dia de la eleccion, como asimismo de las policias departamentales.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—No tengo el menor inconveniente para remitir en copia los antecedentes que desea tener a la vista el señor Senador que deja la palabra.

I aun cuando no puedo hacerme cargo del discurso de Su Señoría, por haber sido tan solo la parte final, puedo dar desde luego esplicaciones sobre el reemplazo accidental de los gobernadores de Combarbalá i Ovalle.

El señor Corvalan Melgarejo, Gobernador de Ovalle, mereció algunos reproches tanto a la alianza como a la coaliccion, i de una i otra parte se me pidió que lo suspendiera. En estas circunstancias, me pareció elemental que debia acoger una solicitud en que los dos bandos contendientes estaban de acuerdo. I entónces, o se nombraba como reemplazante a una persona de la localidad, que naturalmente, o mas bien dicho, que seguramente estaba abanderada en uno u otro campo, o se nombraba a un extraño, que pudiera dar garantías de imparcialidad. De estos dos caminos, me pareció natural optar por el último, designando a una persona que no tuviera ninguna vinculacion de familia o de afecto por los interesados en la lucha.

Por este motivo se nombró reemplazante al Gobernador de Ovalle. I respecto de Combarbalá se procedió por la misma razon, con la diferencia de que la separacion fué pedida solo por uno de los partidos. El Gobernador de Combarbalá habia pedido permiso al Intendente para ausentarse, i dos dias despues habia retirado su solicitud, acaso por influencias políticas de la localidad. A pesar del buen concepto en que tenia al Gobernador, el Ministerio creyó conveniente acceder a la representacion que se le habia dirigido, i el dia 7 espedió el decreto en que se nombraba al reemplazante i se comunicó por telégrafo.

Esto es lo que ha habido. Los datos los tendrá el señor Senador de Cautin para la sesion próxima.

Ojalá que estas esplicaciones puedan satisfacer a Su Señoría sobre el reemplazo de los gobernadores.

El señor **Vergara**.—Las pocas palabras del señor Ministro del Interior demuestran al Honorable Senador la gravedad de los hechos. Por mi parte, no he querido anticipar observaciones sobre el particular, sino que me he limitado a pedir los antecedentes.

Pero, resulta de lo espuesto por Su Señoría, que el Gobernador de Combarbalá era una persona que daba plena garantía al señor Ministro del Interior, una persona que gozaba de su confianza. Era, todavía, una persona que habia manifestado deseo de no mezclarse en la contienda electoral. I sin embargo, el señor Ministro lo suspende, i le nombra un reemplazante.

No haré por ahora la observacion a que este caso se presta, repitiendo que me reservo esponerlas una vez que llegue el decreto, con sus antecedentes, es decir las causas precisas que le sirvieron de fundamento.

Ahora por lo que se refiere al Gobernador de Ovalle, voi a leer uno de los pocos telegramas que se han publicado de orijen oficial sobre la eleccion reciente. En *El Mercurio* de fecha 10 se inserta el siguiente telegrama dirigido al Ministerio del Interior por el Gobernador accidental:

«Ovalle.—Ministerio del Interior.— Santiago:

Segun datos oficiales recibidos en esta Gobernacion, tengo el honor de comunicar a V. S. que el señor Mackenna obtuvo los siguientes votos de Mayoría sobre el señor Bello: Combarbalá, doscientos treinta votos; Serena, cien- to veintiseis; Iquique, ciento sesenta; Illapel, mil quinientos; en Ovalle, mas o ménos iguales. —Roberto Jorquera.»

Yo pregunto si un agente electoral de un candidato habia podido enviar al señor Ministro del Interior un telegrama mas sugestivo que este. El señor Jorquera, empleado del Ministerio, le comunica a Su Señoría el resultado de la eleccion en la provincia, *segun los datos oficiales recibidos en esa gobernacion!* ¿Entónces los demas Gobernadores, i el mismo Intendente, estaban encargados de enviar los datos oficiales al Gobernador accidental de Ovalle?

I no es esto solo, sino que todavía, como ha oido la Cámara, el señor Jorquera, no comunica los datos de la eleccion, no comunica el número de votos obtenidos por cada candidato, que es lo que corresponde a una autoridad responsable i que sabe lo que le incumbe comunicar a sus superiores. Nó, el señor Jorquera cree tal vez satisfacer los anhelos del señor Ministro del Interior anunciándole el triunfo de uno de los candidatos.

I es de notar todavía que estando impuesto del resultado de la eleccion en los demas departamentos, manifiesta ignorarlo respecto de su propio departamento.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Realmente no tengo esplicacion que dar

sobre la redaccion del telegrama. Pero la forma de la comunicacion no puede dar base para un cargo respecto de un agente del Ministerio, encargado, como los demas gobernadores, de comunicar al Gobierno el número de votos obtenidos por cada candidato.

Por lo demas, un despacho telegráfico en que se da el resultado de una comparacion, pero sin los datos que justifican esa comparacion, puede pecar contra el idioma i la mejor i mas usual forma, o contra la conveniencia, pero no puede dar asidero a un cargo de intervencion electoral. Es una simple cuestion de redaccion que depende del manejo del idioma del empleado que redactó el telegrama.

El señor **Vergara**.—Repito que me ocuparé del asunto mas adelante. Solo he hecho de paso alusion a un documento oficial que es bastante sujestivo, i que el señor Ministro todavia no comprende bien a lo que aparece.

El señor **Rivera**.—Ya que se van a traer los antecedentes pedidos por el honorable señor Vergara, guardaré tambien mis observaciones para cuando hayan llegado a la Cámara. Por el momento, voi a decir unas pocas palabras para pedir ampliacion de datos.

En la Municipalidad de Ovalle estaban divididas las fuerzas políticas, correspondiendo tres de sus miembros al señor Mackenna i los otros seis al señor Bello. Estos pidieron sesion especial para remover al alcalde en ejercicio. Se fijó para ella el 1.º de octubre; la reunion se verificó i fué acordada la separacion. Sin embargo, el juéves siguiente llega el nuevo Gobernador i ese mismo dia repone al alcalde con la fuerza pública. Es de advertir que el alcalde removido no entregó los registros i cuadernos de firmas que envía el Senado, i por lo cual se pidió el envió de otros, peticion que fué denegada por el señor Presidente de esta Cámara, como era natural.

Desearia que el señor Ministro, junto con los datos que ha pedido el señor Senador por Cautin, explicara los motivos que tuvo en vista el Gobernador de Ovalle para remover al prefecto de policía i nombrar en su reemplazo a una persona del séquito del señor Mackenna, que segun se dice, estaba procesado por delitos comunes, por una casa de comercio de Coquimbo, i habia dejado malos recuerdos como prefecto de Taital.

Ese señor nombrado en tales condiciones, despues de remover al prefecto en funciones, rompió las cerraduras de la sala municipal, i con la fuerza que tenia a su mando repuso en la alcaldía al alcalde removido por la mayoría municipal.

Segun la version publicada en un diario de la Serena se entregaba la Municipalidad al primer alcalde i se recurria al prefecto por no inspirar garantías de correcto desempeño de sus funciones en el acto electoral que iba a verificarse, reemplazándosele por don Alejandro Arce, en cumplimiento de órdenes impartidas por el señor Ministro del Interior.

Como se ve, aquí hai introduccion del delegado del Gobierno en las funciones del poder municipal, que es perfectamente autónomo; talvez el delegado del Gobierno tenia la idea de que las municipalidades dependen todavia del Ministerio del Interior, i que una de las funciones anexas al cargo que iba a desempeñar era formar los alcaldes a su antojo.

Desearia que el señor Ministro del Interior, junto con traer los antecedentes respectivos, me contestara las observaciones que he hecho i las que haré en su oportunidad con relacion al acto electoral que acaba de tener lugar en Coquimbo.

Peticion de datos

El señor **Rivera**.—Ya que estoy con la palabra, desearia que el Gobierno me proporcionara los siguientes datos, para lo cual pido que se dirijan los correspondientes oficios en nombre del que habla:

Al señor Ministro de Marina, en que se le pregunte, «si es efectivo que se ha solicitado una medida disciplinaria en contra del capitán de navío, don Arturo Cuevas, adicto naval a la Legacion de Chile en Wáshington.»

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si es efectivo que el Gobierno ha comunicado a funcionarios públicos asuntos tratados en sesiones secretas de esta Cámara.»

Voi a dar una lijera esplicacion respecto del segundo punto.

Como lo sabe el Honorable Senado, a fines de junio i principios de julio pasados se desarrolló en esta Cámara una interpelacion sobre asuntos internacionales, promovida por el que habla. El capitán de marina señor Cuevas, adicto naval a la Legacion de Chile en Wáshington recibió con fecha 12 de agosto último, una carta del secretario de la Direccion Jeneral de la Armada, en la cual le apercibe seriamente en nombre de esa Direccion i le pide ciertos datos relacionados con observaciones que se han hecho en las sesiones secretas de esta Cámara. De esa carta, que traeré oportunamente al conocimiento del Senado, se desprende que ya sea el Gobierno o alguna otra persona ha revelado al secretario

de la Direccion de la Armada lo que ha ocurrido en sesiones secretas de esta Cámara.

El hecho tiene una gravedad que no podrá desconocer el Honorable Senado. Violado el secreto parlamentario, queda por ese solo hecho coartada en absoluto la libertad de los Senadores para aducir opiniones que miren al interes público, i que a la vez se desea sustraer el conocimiento de aquellos a los cuales pudiera afectar.

Me parece que estos puntos deben esclarecerse en una forma amplia. Si es efectivo que el capitán Cuevas,—que me parece que no es violar un secreto parlamentario, nadie lo ha nombrado en sesiones secretas,—ha sido apercibido por observaciones que se le han hecho en esas sesiones secretas i tiene que ser víctima de un castigo disciplinario, el Gobierno, que no puede ser otro, puesto que a él se alude en la carta del secretario, ha faltado gravemente a su deber i a un juramento que ha prometido observar.

El señor **Matte** (Presidente).—Se dirigirán los oficios respectivos a los señores Ministros de Relaciones i de Marina a nombre del honorable Senador por Valparaiso.

Terminados los incidentes.

Lei de Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral la lei de presupuestos.

El señor **Rivera**.—Seria conveniente que antes de entrar a la discusion jeneral de los presupuestos, en la situacion financiera tan grave en que nos encontramos, el señor Ministro de Hacienda nos hiciera una esposicion que permitiera al Senado juzgar con criterio de estudio la situacion actual del pais en materia tan trascendental. Necesita el Senado saber cuál es el déficit actual, necesita conocer cuáles son los móviles que se arbitren para salvarlo, necesita saber si el presupuesto de la nacion está equilibrado, en una palabra, necesita saber si este presupuesto que va a entrar a discutir corresponde en realidad a las necesidades públicas, i está conforme con la buena estadística i el correcto manejo de las finanzas nacionales.

Ruego, pues, al señor Ministro, que se dige al Senado una esposicion, comprendiendo especialmente los puntos que he mencionado.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—En líneas jenerales, señor Presidente, yo podria desde luego atender los deseos del honorable Senador por Valparaiso. No tengo a la mano muchos datos, porque se ha pro-

rrogado hasta muy tarde la sesion de la Cámara de Diputados, i he tenido que asistir a ella; pero, como digo, puedo inmediatamente hacer una breve esposicion de la Hacienda Pública en términos jenerales.

De la esposicion hecha por mi antecesor, el honorable señor Sánchez, se desprende que el año último cerró con un déficit de sesenta i cuatro millones de pesos. Esta cifra se ha modificado en el momento actual por dos factores: la lei de febrero de este año que autorizó un gasto de nueve millones para atender a las necesidades de los Ferrocarriles del Estado, i por la sentencia recaida en el negocio Alsop, que ordenó al Gobierno de Chile a pagar cuatro millones doscientos mil pesos. De manera que tomando en consideracion estos dos factores, el déficit del 31 de diciembre de 1910 asciende actualmente a setenta i ocho millones de pesos.

Esta cifra es susceptible de disminuir un poco con algunos aumentos en las entradas calculadas, principalmente a causa del salitre; pero, tambien puede aumentar en proporcion equivalente con algunas sentencias judiciales a que haya que atenderse.

Quedan sobre el tapete algunos suplementos, aun no despachados, que suman aproximadamente treinta i un millones de pesos, de los cuales corresponden mas o ménos veintitres millones al Ministerio de Guerra. Si tales suplementos hubieran de despacharse sin indicarse los recursos con que habrian de cubrirse, el déficit se elevaria considerablemente; pero si no se despachan o junto con despacharse se señalan fuentes especiales de recursos para el gasto, el déficit quedaria en los setenta i ocho millones de pesos a que me he referido.

En cuanto al ejercicio financiero del año entrante, el mensaje con que se remitió el proyecto de presupuestos deja constancia de que los gastos consultados en ese proyecto superan a las entradas calculadas en nueve millones setecientos cincuenta mil pesos.

La Comision Mista de Presupuestos, segun datos que he recojido, ha aumentado el proyecto en veintidos millones de pesos, mas o ménos, lo que vendria a dar como resultado un saldo en contra ascendente a unos treinta i dos millones de pesos.

A esta cantidad habria que agregar el mayor desembolso que impone el aumento de sueldo, segun lei recién despachada, a los empleados de la instruccion primaria. Con esto, tendremos que el ejercicio financiero del año entrante arrojará un déficit aproximado de treinta i cuatro millones de pesos.

Para atender a las necesidades que impone esta situación i cubrir el déficit, el Gobierno confía, en primer término, en que se despache el proyecto que pende de la Cámara de Diputados, en que se consultan algunas medidas que, en concepto del Gobierno, son suficientes para saldar el déficit producido en el curso del presente año.

Para atender a los aumentos de sueldos ya aprobados i los que se consultan en los proyectos que están en tramitación, el Gobierno espera que se despachen por el Congreso algunos proyectos que crean recursos, como el que establece un impuesto sobre la cerveza, que daría cuatro millones de pesos al año, el que modifica la ley de alcoholes, el referente a la contribución sobre el tabaco, otro que autoriza la venta de terrenos salitrales i otro que impone la contribución de herencias.

El Gobierno estima que despachados todos o algunos de estos proyectos el déficit quedará saldado en dos o dos i medio años.

No necesito manifestar la conveniencia que habría en despachar en condiciones de perfecto equilibrio el presupuesto del año entrante.

El proyecto económico financiero que se discute en la Cámara de Diputados consulta, entre otras medidas, un empréstito de cuatro millones de libras esterlinas para atender a la ejecución de obras públicas contratadas, si el fuera despachado favorablemente en esa parte, podrían desglosarse de los presupuestos jenerales en unos cuatro años todas las sumas que se consultan para obras públicas i así quedar saldado, con suma facilidad, en año i medio seguramente.

Esta es, en líneas jenerales, la repuesta que, por el momento, puedo dar al señor Senador por Valparaíso. acerca de los puntos a que Su Señoría ha tenido a bien referirse.

El señor **Rivera**.—Realmente la exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda no satisface en manera alguna las expectativas del que habla. Su Señoría fia todo en proyectos futuros, i señala en primer lugar el proyecto económico cuya discusión está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados. Ese proyecto, según entiendo consulta un empréstito de siete millones quinientas mil libras esterlinas. Pero todos sabemos que la Europa está convulsionada, la guerra de Italia con Turquía, por muy rápidamente que se desarrolle, mantendrá cierto espíritu de tirantez entre las naciones europeas, i producirá una constante restricción en la provisión de fondos a las naciones estranjeras.

¿Cuanto durará esa situación? No es fácil

establecerlo. Hace apenas mes i medio que casi veríamos estallar el conflicto entre las dos mas grandes potencias militares del mundo, i eso produjo, como era natural, restricción de capitales, alza en la tasa del descuento i acumulación de fondos por cada uno de esos países; lo que hacia completamente ilusoria tratar de obtener dinero en ellos.

De manera que no sería raro que si el Congreso de Chile quisiera gravar todavía mas que lo que está la situación financiera de la República con un empréstito tan cuantioso como el que se propone, o no se pudiera este contratar, o su colocación significaría un gravamen tal que mas valiera no colocarlo.

Entre tanto, para estos factores de mera expectativa ¿qué opinión encontrará el Gobierno en el Congreso? No se haga ilusiones el señor Ministro: habrá seria resistencia. Tenemos al frente el cuadro del estado financiero de Chile, i en él vemos que hai un déficit de veintiocho millones de pesos en los presupuestos que comenzamos a discutir, o sea, que con solo los presupuestos llegaremos a un déficit total de ciento doce millones de pesos.

Descartemos el empréstito que se pretende contratar, porque si bien es cierto que si se adquirieran esas cuatro millones quinientas mil libras, se podrían desglosar del presupuesto de 1912 los ítem correspondientes a obras públicas contratadas, no es ménos cierto que ese factor es insignificante, pues, si no me equivoco, son veinte millones los que se consultan en el presupuesto de obras públicas, que es el mayor, para estas obras contratadas.

De manera que tendríamos aumentado por un lado la deuda estérna en la cantidad de cuatro millones de libras, i disminuido el déficit solamente en veinte millones de pesos. Nos quedaria, entónces, en primer lugar, el aumento correspondiente a un recargo de saldos provenientes del servicio de ese nuevo empréstito, que por muy bajo que fuera el tipo de la contratación, nos representaria entre descuentos, intereses i amortizaciones, un cinco i medio a seis por ciento. Entónces, tendríamos por ese solo capítulo seis millones de pesos de recargo en el presupuesto anual para hacer el servicio del nuevo empréstito. Por consiguiente, los veinte millones quedarían ya reducidos a catorce millones, i el déficit se aumentaria en ciento seis millones de pesos.

Se ve desde el primer momento que este arbitrio no corresponderia en manera alguna a saldar el déficit, puesto que los cuatro mi

liones de libras no habrian de invertirse en ese objeto sino en atender algunos pagos de los contratos pendientes sobre construccion de obras públicas; seria, por lo tanto, de discutible aplicacion práctica, porque, lo repito, a las dificultades que encontraria la aprobacion de una lei semejante en el Congreso, se agregarían las dificultades de contratacion en el exterior, nacidas en primer término de la situacion europea, i en segundo,—por qué no reconocerlo aunque sea doloroso,—de la situacion financiera interna del pais.

Tiene que inspirar recelo un pais que con una entrada considerable, como es la del salitre, que representa mas o ménos setenta millones de pesos anuales, aumente su déficit en forma tan alarmante i desproporcionada.

I este déficit viene solo desde los dos últimos años, pues el ejercicio financiero de 1909 cerró con un déficit de veinte millones de pesos, verdaderamente un déficit bastante insignificante si se tiene en cuenta que los Ferrocarriles del Estado hubo de hacerlos de nuevo; no teniamos ni material rodante, ni líneas, ni personal práctico, ni nada. De modo que las enormes inversiones en ferrocarriles, que deben considerarse en toda administracion cuidadosa como gastos ordinarios, pasaron aquí a ser extraordinarios, i en realidad es un verdadero prodigio que solo haya dejado un déficit de veinte millones en el presupuesto de gastos públicos. De manera que este déficit, que alcanzará a ciento veinte millones, es obra de los años 1910 i 1911. ¿Qué antecedente es este para acudir a los mercados europeos i decirles: este pais, que tiene entradas colosales para el número de sus habitantes i el número de obras públicas reproductivas i permanentes que emprende, presenta un déficit de esta consideracion? Es indiscutible que vamos a tener que pasar por el bochorno de que los banqueros europeos analicen la administracion de los caudales de este pais, porque no hai nadie que al hacer una operacion financiera, no se ocupe de las garantías de su dinero i a la vez de la inversion que se le va a dar, ya que en todos estos préstamos hai un fondo de moralidad que debe tomar en cuenta el prestamista.

Este camino que el señor Ministro señala como uno de los factores para cubrir el déficit, creo que no conducirá a ese resultado.

Habria, entónces, que tomar en cuenta los otros arbitrios indicados o ideados por el señor Ministro, arbitrios que, sensible es dejar constancia de ello, el Gobierno no ha hecho nada por conseguir.

Desde 1910 nada ha hecho el Gobierno por

obtener el despacho de las leyes respectivas i ahora que, permítaseme la espresion, se encuentra con el agua al cuello quiere que esas leyes sean despachadas en forma violenta i precipitada que no permite la discusion razonada de los proyectos ni que se llegue a una conclusion perfectamente salvadora de la grave situacion que se contempla.

Analizaré rápidamente cuáles son los proyectos de que se ha hablado como salvadores para cubrir el déficit.

El impuesto a la cerveza, en los términos en que está concebido por el proyecto del Ejecutivo ¿cree el señor Ministro que será un factor importante? ¿No sucederá con este impuesto lo propio que con el que se estableció sobre los alcoholes?

Yo desearía que el señor Ministro nos dijera en la sesion próxima cuánto ha producido sucesivamente en los últimos cinco años el impuesto sobre los alcoholes.

Segun entiendo, este impuesto, a pesar de que nuestro pueblo consume desgraciadamente demasiado alcohol, apenas si costea los gastos de su complicada administracion i algo así como un millon de pesos a lo sumo.

En la República Argentina, el impuesto sobre los alcoholes produce aproximadamente catorce millones de nacionales, o sea aproximadamente treinta millones de pesos de nuestra moneda; i si es cierto que allá hai mayor poblacion que en Chile, tambien es efectivo que nuestro pueblo consume, como es sabido, alcohol en exceso, de modo que no se vé la razon para que en Chile no se obtenga una renta regular por este impuesto.

Es de temer, entónces, que un impuesto análogo, como seria el que se estableciera sobre la cerveza, corra igual suerte, pues demandaria para su recaudacion un personal seguramente numeroso como el de alcoholes al que se someteria a pruebas de competencia sin juicio de que se hicieran valer por los partidos políticos influencias de todas clases para los nombramientos; lo que vendria a dar por resultado un escaso rendimiento del impuesto.

El impuesto sobre el tabaco creo que podría dar algun resultado, un ingreso positivo de dinero a las arcas nacionales; pero ese ingreso ¿seria suficiente para que, como decia el señor Ministro, en uno o dos años se equilibren las entradas con los gastos?

¿Puede respondernos el señor Ministro de lo que sucederá con el presupuesto de 1912? ¿Cree Su Señoría que no se caerá en tentaciones i que se burlarán los compromisos contraídos por los miembros del Congreso con los respectivos pueblos que representan, de me

jorar las condiciones de vida de éstos con fondos de las arcas fiscales? ¿Cree posible Su Señoría que a trueque de no aumentar el déficit no se emprendan obras de alcantarillado, agua potable, saneamiento, habitaciones para obreros, para todo lo cual se consultan sumas irrisorias en el presupuesto de 1912? **Nó, señor Ministro; habrá que atender esos gastos, con caracteres de urgentes, i el Congreso, por sobre el déficit por sobre la desastrosa situación financiera del país tendrá que acordar fondos con tal objeto, porque no es posible que los enfermos se mueran en los hospitales por falta de fondos, ni que perezcan los pueblos por beber aguas inmundas**

Respecto del impuesto con que se piensa gravar la cerveza i la modificación del impuesto del tabaco i de los alcoholes, creo que estos factores eventuales en nada facilitarán la disminución del déficit, porque estarán sujetos a muchas contingencias en su aplicación práctica.

La contribución sobre las herencias está establecida por lei i solo falta incluir su cobro en la lei que fija las contribuciones cada dieciocho meses. Creo que este factor no producirá los resultados que de él se esperan, pues aseguro al señor Ministro que no producirá mas de cinco o seis millones de pesos.

De manera que nos encontramos con que lo único positivo, lo único cierto i claro que nos presenta el señor Ministro para salvar el déficit es la venta de terrenos salitrales. ¿Cree el señor Ministro que es conveniente llevar a cabo en estos instantes una venta en grande escala de terrenos salitrales para salvar el déficit? Esa industria sufre una gran crisis, se debate con el extremo bajo precio que se obtiene por el salitre; i una conflagración europea podría ocasionarle incalculables trastornos. Si, por desgracia, mañana se viera envuelta la Alemania en un conflicto con otro país, tenga por seguro el Gobierno que el mercado mayor del salitre quedaría disminuída en forma considerable.

De modo que en los momentos actuales el salitre está amenazado no solamente por la situación europea, sino tambien por la posible elaboración de productos artificiales que pudieran reemplazarlo; ¿i sería discreto para el Gobierno matar la gallina de los huevos de

oro, entregando a la explotación nuevas i vastas extensiones salitrales? ¿Cree el Gobierno que una medida semejante no vendría en perjuicio de los explotadores actuales, que obtienen cuando mas un chelín i medio por quintal español? ¿No hemos visto fracasar ruidosamente muchas oficinas en estos últimos tiempos?

Tiene, pues, esta medida inconvenientes de aplicación inmediata i de economía jeneral, inconvenientes que el Gobierno debe tener en cuenta, a fin de no agregar un factor de perturbación que acaso rebotaría pesadamente sobre el socio principal de esta industria, que es el Estado de Chile.

Tenemos, pues, que de los proyectos indicados por el señor Ministro de Hacienda unos son de difícil aprobación por el Congreso, otros son de difícil aplicación, como el que se funda en el uso del crédito i otros ocasionarían perturbaciones muy sensibles. ¿Qué nos queda entonces para salvar el déficit?

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

El señor **Vergara**.—Permítame una palabra el señor Presidente antes de levantar la sesión.

Yo rogaria al señor Ministro de Hacienda, si no le fuera molesto, que se sirviera hacer, en la sesión del lunes o del martes de la semana entrante una exposición mas detallada del Estado de la Hacienda Pública, tomando en consideración las entradas percibidas durante el año, en cuanto ello le sea posible.

El señor **Rivera**.—Por mi parte se lo agradecería mucho al señor Ministro.

El señor **Vergara**.—A mas le rogaria al señor Ministro que envíe al Senado, cuando lo estime conveniente, el detalle de los gastos autorizados por leyes especiales, especificando lo que va invertido i lo que queda por invertir.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto trataré de satisfacer los deseos de los señores Senadores.

El señor **Matte** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.